



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, el financiamiento necesario para la inmediata concreción de los proyectos que se enumeran a continuación, que están contemplados en el Plan Quinquenal 95-99, T.IV -Programas Regionales-:

- a) Obra infraestructura Arroyo Pajalta.
- b) Obra infraestructura Río Chico.
- c) Remodelación electromecánica Boca Toma Choele Choel.
- e) Obra infraestructura Mallín Ahogado.
- f) Transporte vial puente Isla Jordán.
- g) Transporte vial vinculación a Las Perlas.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 57/1995